CONTRATO N° 138/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 341393.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director BARTOLOMÉ GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.037.219, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9325 de fecha 07 de agosto del 2018, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI, con RUC N° 2464976-7, domiciliada en Prócer Juan B. Acosta N° 465 c/ Prócer Juan Iturbe, Ciudad de Asunción, Teléfonos: (021) 327.6562, y correo electrónico adm@dibec.com.py, representada para este acto por el Ing. DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, con Cédula de Identidad N° 2.464.976, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios Dependencias Policiales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341393.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 29/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 815

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

DIBEC CONSTRUCCIONES

CONTRATO N° 138/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 341393.

5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO COMISARIA N°18a -AREA ASUNCION (Prog.2-1-1), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72153507-002	Servicio de retiro de escombro-contenedor	Unidad	EVENTO	8	400.000	3.200.000
2	72101510-003	Reparación de desagüe cloacal baño	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
3	72102802-001	Desmontaje de piso pared, ventana	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.336.400	2.336.400
4	72102503-001	Provisión y colocación de Azulejos 20x30 baños	Metros cuadrados	EVENTO	35	92.000	3.220.000
5	72131601-009	Provisión y colocación de piso cerámico PI 4 con carpeta alisada de cemento	Metros cuadrados	EVENTO	110	104.000	11.440.000
6	72131601-009	Provisión y colocación de zócalo cerámico	Metro lineal	EVENTO	65	16.000	1.040.000
7	72101607-001	Reparación de revoque pared	Metros cuadrados	EVENTO	125	24.400	3.050.000
8	72102401-002	Pintura de pared al agua	Metros cuadrados	EVENTO	250	20.160	5.040.000
9	72102401-002	Pintura sintética de aberturas	Metros cuadrados	EVENTO	20	25.200	504.000
10	72102802-001	Provisión e instalación de artefactos sanitarios, 3 inodoro con cisterna alta, 3lavatorio pedestal, 3 ducha eléctrica,3juego de griferías	Unidad	EVENTO	3	760.000	2.280.000
11	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas, incluye equilibrio de cargas	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
12	72102201-003	Provisión e instalación de artefactos eléctricos de iluminación, equipo fluorescente 3x40 watt, incluye llave	Unidad	EVENTO	15	130.000	1.950.000
13	72102201-003	Provisión e instalación de artefactos eléctricos de iluminación, foco de bajo consumo con porta foco , incluye llave	Unidad	EVENTO	10	120.000	1.200.000
14	72102602-005	Provisión y colocación de ventana de 1.00mx1.30m templados	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
15	72102802-001	Provisión y colocación de puerta 1.80mx2.10m vidrio templado	Unidad	EVENTO	1	1.960.000	1.960.000
16	72102602-005	Provisión y colocación de puerta 0.90mx2.10m	Unidad	EVENTO	1	760.000	760.000
17	72102802-001	Provisión y colocación de cartel con logotipo con iluminación	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
18	72102602-005	Desmontaje de ventana fachada, piso	Unidad	EVENTO	1	768.000	768.000
19	72101607-001	Reparación de revoque pared	Metros cuadrados	EVENTO	190	24.400	4.636.000
20	72102802-001	Reparación de revoque losa con azotada	Metros cuadrados	EVENTO	70	36.000	2.520.000
21	72102401-002	Pintura de cielo raso al agua	Metros cúbicos	EVENTO	70	24.850	1.739.500
22	72102401-002	Pintura interior y exterior de pared al agua	Metros cuadrados	EVENTO	380	22.400	8.512.000
23	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas, incluye equilibrio de cargas	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
24	72102201-003	Provisión e instalación de artefactos eléctricos de iluminación, equipo fluorescente 3x40 watt, incluye llave	Unidad	EVENTO	30	120.000	3.600.000
25	72131601-009	Provisión y colocación de piso pared 30x30 con carpeta alisada de cemento	Metros cuadrados	EVENTO	250	104.000	26.000.000
26	72102602-005	Provisión y colocación de ventanas de vidrios templados 1.00mx1.30m	Unidad	EVENTO	9	750.000	6.750.000
27	72102602-005	Provisión y colocación de ventanas de vidrios templados1.00m x0.60 en baños	Unidad	EVENTO	4	550.000	2.200.000
28	72102802-001	Instalación de agua fría p/ baños	Unidad	EVENTO	3	350.000	1.050.000
29	72101510-006	Instalación desagüe cloacal p/ baños	Unidad	EVENTO	3	400.000	1.200.000
30	72102802-001	Juego de baños completo	Unidad	EVENTO	3	850.000	2.550.000
31	72102503-001	Provisión y colocación de Azulejos 20x30 cocina y baños	Metros cuadrados	EVENTO	80	92.000	7.360.000
32	72131601-009	Provisión y colocación de zócalo	Metro lineal	EVENTO	75	16.000	1.200.000
33	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas y puertas con cerradura	Metros cuadrados	EVENTO	45	150.000	6.750.000
						Precio Total	122.265.900

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

DIBEC CONSTRUCCIONES

CONTRATO N° 138/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 341393.

El monto total es de G. 122.265.900 (Guaranies ciento veintidós millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos) en el Lote 1.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Una vez adjudicado el contrato, la Tesorería del Programas: 2-1-1 Implementación del plan Estratégico Social, emitirá la Orden de Trabajo o Servicio, una vez recepcionado el documento por parte de la Contratista, los trabajos deberán iniciarse dentro de los 03 (tres) días hábiles.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será: 60 (sesenta) días a partir del inicio de los trabajos.

Para el pago de los servicios: El proveedor deberá elaborar un informe de servicios en el cual se detalle los ítems y cantidades ejecutadas con los precios unitarios conforme a los costos establecidos en el contrato, este informe deberá ser aprobado por el fiscal y elevado a la administración del contrato.

Lugar de realización de los trabajos:

Detalle de Lotes	Edificio / Ubicación
LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO COMISARIA N°18a -AREA ASUNCION (Prog.2-1-1)	Comisaría 18.ª (Barrio José F. Bogado) Av. José Felix Bogado y Sauce

Una vez realizado la totalidad de los servicios, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Administradora del Contrato y al Fiscal sobre la finalización de los mismos y dentro de los cinco días corridos posteriores de haberse dado por notificado, la administradora del contrato con el Fiscal y el Adjudicado procederá a las operaciones previas a la recepción de los servicio, donde se realizara una inspección física a fin de constatar posibles imperfecciones o defectos, en caso que se detectara alguno de éstos, se labrara acta donde se dispondrá el plazo para salvar los defectos, que no será mayor a 15 quince días corridos.
Una vez subsanado los defectos e imperfecciones se podrá realizar la recepción provisoria de los trabajos.
La recepción definitiva será realizada en un plazo máximo de 60 (sesenta) días posteriores a la recepción provisoria.

EL PROVEEDOR solicitará por escrito el pago, a lo que deberá acompañar deben estar detallados los servicios en concordancia con las Órdenes de Compra/Servicio respectivas, que deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de servicios realizados.
c) Firma y aclaración de firmas, N° cedula de identidad de los responsables de la entrega y recepción de los servicios.

DIBEC CONSTRUCCIONES

CONTRATO N° 138/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 341393.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo dela Tesorería de los Programas: 2-1-1 Implementación del plan Estratégico Social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los servicios de mantenimiento efectivamente realizados, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONTRATO N° 138/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 341393.

11.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato en la que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

CONTRATO N° 138/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 341393.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de OCTUBRE del año 2018.

Ing. DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
Cédula de Identidad Civil N° 2.464.976
Propietario

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

DIBEC CONSTRUCCIONES